CONTRATO Nº 033/12

SERVICIO DE IMPRESIONES

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representado por el **ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA**, Secretario Ejecutivo, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** y por otra parte la firma **M & M INDUSTRIA GRAFICA,** representada por la **SRA. GLORIA MARTINEZ DE MORAN**, en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 768.594, con domicilio en las calles RIO Apa e/ Quito y Lima de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada **LA CONTRATADA,** convienen en celebrar el presente Contrato, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones para el **SERVICIO DE IMPRESION**, por parte de **LA CONTRATADA,** cuyos precios de los mismos serán el de venta al publico y de acuerdo a la oferta presentada en fecha 25 de mayo del año en curso, de conformidad a los terminos de Referencia del llamado a Contratación Directa N° 015-12 **"SERVICIO DE IMPRESIONES".**

2. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses a apartir de la suscripción de la misma.

3. **MONTO DEL CONTRATO:**

El monto total del contrato queda convenido en **G. 24.945.000.-** (Guaraníes veinticuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil).

Ejercicio Fiscal 2012: Se fija el monto de **G. 24.945.000.-** (Guaraníes veinticuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122/2012, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 330.

Ítem N°	Descripción del servicio	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresión de recibos de retención Ley 2051/03	Block de 50 hojas	Unidad	50	7.800	390.000
2	Impresión de comprobante de pago	Block de 50 hojas	Unidad	30	8.500	255.000
3	Impresión de recibos oficiales	Block de 50 hojas	Unidad	50	7.900	395.000
4	Impresión de formulario para Informe de Auditoría Interna	Block de 100 hojas	Unidad	15	10.500	157.500
5	Impresión de tapas de expedientes para Mesa de Entradas	Unidad	Unidad	20.000	132	2.640.000
6	Impresión de tapas y contratapa para chequeras	Unidad	Unidad	25.000	130	3.250.000
7	Confección de trípticos impresión en papel ilustración	Unidad	Unidad	6.150	350	2.152.500
8	Confección de trípticos impresión en papel obra primera	Unidad	Unidad	10.000	280	2.800.000
9	Block para Orden de Trabajo para Recursos Humanos	Block de 100 hojas	Unidad	150	6.500	975.000
10	Block para Permiso de Salida Particular	Block de 100 hojas	Unidad	50	4.500	225.000
11	Sobres tipo inglés blanco con membrete	Unidad	Unidad	200	650	130.000
12	Sobre blanco tamaño carta con membrete	Unidad	Unidad	200	500	100.000
13	Sobre papel madera tamaño carta con membrete	Unidad	Unidad	2.500	650	1.625.000
14	Sobre papel madera tamaño oficio con membrete	Unidad	Unidad	2.500	650	1.625.000
15	Sobre papel madera super oficio con membrete	Unidad	Unidad	2.000	650	1.300.000
16	Block Planilla de Abastecimiento de Combustible	Block de 50 hojas	Unidad	80	4.500	360.000
17	Block Orden de Trabajo para Dpto. de Transporte	Block de 50 hojas	Unidad	80	4.500	360.000

Lic. Gloria S. Martinez
RUC. 768594-7

18	Libro de Registro de Ordenes de Trabajo para Dpto. de Transporte	Unidad	Unidad	100	11.500	1.150.000
19	Block Orden de Trabajo de Vehículos para Agencias Regionales	Block de 50 hojas	Unidad	50	8.100	405.000
20	Impresión de tarjetas personales	Unidad	Unidad	1600	250	400.000
21	Impresión de Certificados de Subsidios	Unidad	Unidad	10.000	425	4.250.000
					MONTO TOTAL	**24.945.000**

4. PROVISION DEL BIEN Y CONDICIONES DE PAGO:

La provisión de los bienes se realizará en coordinación con la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. La entrega deberá realizarse a través de una nota de remisión u otro documento donde conste la fecha, hora, nombre del funcionario que recepcionó con su correspondiente firma y conformidad. El plazo de entrega de los bienes será de conformidad al cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL CONTRATANTE pagará a **LA CONTRATADA** después de haber recibido los bienes, contra presentación de las Facturas Legales acompañadas de la Nota de Recepción y con la conformidad por el servicio realizado debidamente firmada por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la SENAVITAT. Las mismas deberán presentarse en mesa de entrada de la SENAVITAT, acompañada de una nota de solicitud de pago dirigida al Ministro Secretario Ejecutivo.

EL CONTRATANTE retendrá en el momento del cobro el (0.4%) Cero punto cuatro por ciento o Retención del IVA y Renta si corresponde sobre el importe de cada Factura, en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos. En conformidad a lo que dispone el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

5. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte de este Contrato los siguientes Documentos:

a) Resolución N° 983 de fecha 22/06/2012 por la cual se autoriza la adjudicación.
b) Llamado a Contratación Directa N° 015-12 "**SERVICIO DE IMPRESIONES**".
c) Oferta presentada en fecha 25/05/2012 y los Términos de Referencia del Llamado a Contratación Directa N° 015-12 "**SERVICIO DE IMPRESIONES**".
d) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.

6. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA:

LA CONTRATADA está obligada a cumplir en tiempo y forma con las obligaciones derivadas del presente Contrato, estableciéndose una multa sobre el monto de los servicios contratados y no entregados en tiempo oportuno.

7. PENALIDADES:

En caso de atraso o incumplimiento de los plazos convenidos para el suministro de los bienes por causas imputables a **LA CONTRATADA** se aplicará a la misma una multa equivalen a:

a) (0.5%) Cero punto cinco por ciento por semana de atraso, sobre el monto total del contrato;
b) (5%) Cinco por ciento del total, en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y se aplicará las sanciones pertinentes.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura correspondiente al periodo de tiempo en que se produjo la demora, debiendo **LA CONTRATADA** responder con otros bienes si el monto de la factura resultare insuficiente.

8. RESCISIÓN DE CONTRATO:

Este Contrato podrá quedar sin efecto, en los casos siguientes:

a) Por la no presentación de las garantías exigidas a los efectos de la formalización del presente Contrato.

Lic. Gloria S. Martinez
RUC. 768594-7

b) Por el incumplimiento de las condiciones previstas en el Llamado a Contratación Directa N° 015-12 "**SERVICIO DE IMPRESIONES**", de cualquiera de las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, o de las cláusulas del presente Contrato.
c) Por no contarse con disponibilidad presupuestaria.

9. RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO:

El presente Contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes, previa conciliación de cuentas, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato.

10. RESCISIÓN POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato.

a) Si **LA CONTRATADA** fuere declarada en quiebra o en estado de insolvencia, o hubiese pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b) Si **LA CONTRATADA** reincidiere en la trasgresión de sus obligaciones contractuales, omitiendo el cumplimiento de normas legales o reglamentarias referidas a la prestación convenida conforme al presente Contrato.
c) Si **LA CONTRATADA** se atrasare en la entrega prevista en el Cronograma de Entregas en más de (30) Treinta días, salvo que dicho atraso sea causado por casos fortuitos o de fuerza mayor.
d) Si **LA CONTRATADA** no cumpliere lo indicado en la Cláusula N° 5 del presente contrato.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

LA CONTRATADA deberá otorgar a la firma del presente documento. Garantía de Cumplimiento de Contrato, mediante un seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN) por un valor equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total del Contrato dentro de los 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del Contrato la vigencia de esta garantía, se deberá extender hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

12. JURISDICCIÓN:

Las partes constituyen domicilio legal en los lugares mencionados, donde se reputarán válidas todas las notificaciones remitidas a las partes, debiendo las mismas comunicar por escrito cualquier cambio de domicilio, sometiéndose los contratantes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 9 y 88 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente Contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio del año dos mil doce.

GLORIA MARTINEZ DE MORAN
REPRESENTANTE LEGAL
M &M INDUSTRIA GRAFICA

M & M
INDUSTRIA GRÁFICA
RIO APA e/ QUITO Y LIMA

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT